DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-
(Ernesto Lucena Barrero, Director)

COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
(Baltazar Medina, Presidente)

PACTO POR LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA EN EL DEPORTE ASOCIADO COLOMBIANO

DOCUMENTO ELABORADO POR:

Isabel Cristina Giraldo (IVC - Coldeportes), Constanza Castellanos García (Comité Olímpico Colombiano), Néstor Ordoñez Saavedra (Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A), Aldover Alexander Colorado Castaño (Comité Olímpico Colombiano), Ana María Arias Castaño (Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A) y Mauricio Hernández Londoño (Universidad Nacional de Seúl).

BOGOTÁ D.C., MARZO 28 DE 2019

Principios Básicos del Buen Gobierno también están a disposición de los CON e incluyen una herramienta de autoevaluación (IOC, 2014).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mediante la Declaración de Berlín, en el marco de la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V), celebrada en Berlín (28-30 de mayo de 2013), hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que se revise la gobernanza del deporte de modo que abarque criterios de inclusión y asegure iguales oportunidades de participar en y por medio del deporte en todos los niveles. Además, se comprometen a promover y apoyar las medidas de prevención y buena gobernanza adoptadas por el Movimiento Deportivo (UNESCO, 2013).

En la actualidad son bastantes los factores que han venido deteriorando la esencia y el espíritu de lo que se ha concebido como la verdadera filosofía deportiva, ya que durante los últimos años se han incorporado acciones negativas que alteran los conceptos y las percepciones del buen funcionamiento de las organizaciones deportivas internacionales y nacionales. En este aspecto, uno de los resultados obtenidos en la línea de base, fue desarrollada por la organización Play the Game y el Instituto Danés de Estudios Deportivos denominada "Observatorio de la Gobernanza Deportiva 2015. La crisis de la Legitimidad en la Gobernanza Deportiva Internacional" (Geeraet, 2015).

Es importante señalar, que los primeros resultados sobre estudios de gobernanza en Colombia, fueron presentados en noviembre de 2017 en Eindhoven (Holanda) en el marco de la Conferencia Play the Game, por la U.D.C.A con el apoyo del Comité Olímpico Colombiano y Coldeportes, los cuales corresponden al primer momento, donde se observaron 8 federaciones deportivas (Atletismo, Ecuestre, Golf Futbol, Tenis Esgrima, Taekwondo y Ciclismo). Posteriormente, en noviembre de 2018, en Bogotá D.C. se realizó el I Seminario Internacional sobre Gobernanza en el Deporte en el que se presentó el estado de la gobernanza y la legitimidad de las federaciones deportivas nacionales e internacionales, se establecieron los lineamientos para formular políticas públicas en el sector asociado y gubernamental; así mismo, se generó un espacio de discusión para contribuir a la construcción de una cultura de autoevaluación, heteroevaluación y autorregulación en los organismos deportivos del sector.

Finalmente, Coldeportes en ejercicio de la facultad de inspección, vigilancia y control; respecto a los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, ha emanado la Circular Externa 004 de 2018 para elaborar diagnósticos de la situación administrativa, financiera, contable y técnica de los organismos deportivos, y crear las Comisiones de Gobernanza y Transparencia (Coldeportes, 2018).

elites dirigentes en relación con el nivel de cultura política y el nivel de las reglas establecidas (Camou, 2001).

La relación de la gobernanza y el deporte se ha propuesto a partir del término de gobernanza en red colaborativa, que se traduce como el papel que ejercen las organizaciones privadas y públicas en la gestión de recursos y políticas para el buen funcionamiento de cualquier sector y que para el deporte se fundamenta en la sostenibilidad de la gestión de las organizaciones encargadas de administrar la práctica del deporte (Inglés Yuba & Puig Barata, 2016). Como consecuencia de esto, las organizaciones deportivas internacionales y nacionales se encuentran en la búsqueda permanente de estrategias que les permitan garantizar en el tiempo buenas prácticas que reconozcan la sostenibilidad de la gestión como resultado de la gobernanza.

La legitimidad es una condición o estatus que una organización adquiere como reconocimiento por parte de la sociedad ante el evidente cumplimiento de su misión, por los logros alcanzados en función del desarrollo armónico de una determinada comunidad. Según Zaum (2013) existen tres formas de legitimidad. La primera, de la producción, se relacionada a la eficacia para producir los resultados deseados y promover objetivos mutuos. La segunda, del procedimiento o procesal, se basa en la pregunta ¿Si el funcionamiento interno de una institución se ajusta a procedimiento generalmente aceptado? La tercera, estructural, se pregunta ¿Si una institución es la organización adecuada para el trabajo?

Respecto a la legitimidad de la producción es importante considerar que la mayoría de las organizaciones deportivas buscan alcanzar resultados a toda costa; es decir, el fin puede justificar los medios, así no sean idóneos. No se debe olvidar que algunas naciones, regiones u organizaciones han obtenido preseas en eventos deportivos de nivel nacional o internacional sin alcanzar ese estatus de legitimidad, ya que en las aparentes proezas deportivas, pueden estar presentes actos de corrupción, estrechamente relacionados con hechos reprochables como el dopaje, la violencia, la discriminación, el arreglo de resultados, la compra de votos o sedes, la imposición de patrocinadores, la especialización temprana en niños, la contaminación ambiental y el derroche de recursos públicos o privados.

En el caso de la legitimidad del proceso, es común observar en las organizaciones deportivas que los resultados se generan de procedimientos no aceptados, como por ejemplo, la llamada trashumancia deportiva, en la que los atletas abandonan sus lugares de origen para competir por una nación o región que le brinda mejores condiciones económicas (Ordoñez, 2017). Por otro lado, en los procesos electorales aún están presentes algunas malas prácticas, como la compra de votos, la perpetuidad en el poder, el nepotismo, entre otras. Todo esto va en contra de los principios de la democracia representativa y los preceptos del Olimpismo.

aseguran que la toma de decisiones sea sólida, independiente y libre de influencias indebidas. Buscan que ningún alto funcionario o departamento tenga control absoluto sobre las decisiones (Chappelet, Jean-Loup and Mrkonjic, 2013).

e. **Solidaridad.** Se refiere a la responsabilidad con las partes interesadas. Esto implica prácticas relacionadas con la contribución a una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio, mediante la integración de los intereses sociales y ambientales en las operaciones e interacciones con ellas (SGO, 2015). El principio de equidad se aplica en varios contextos, como la distribución de recursos, la organización de competiciones, el proceso de licitación para organizar eventos y la participación de atletas en competiciones (Play the Game, 2015).

f. **Participación de Atletas.** La organización deportiva es responsable, en particular, de la participación de los atletas en competiciones en estrecha coordinación con otras organizaciones (IOC, 2016). La organización deportiva debe contribuir a la creación de un entorno seguro para los atletas, garantizando apoyo para que practiquen sus deportes en las mejores condiciones. Se recomienda que dicha política de salvaguardia aborde lo siguiente: i) Claridad de lo que constituye acoso y abuso en el deporte; ii) un procedimiento de denuncia en respuesta a un supuesto incidente; iii) un procedimiento de investigación en respuesta a un supuesto incidente; mecanismos para la toma de decisiones.

g. **Autonomía.** La autonomía del deporte se refiere a conceptos amplios como la independencia o la libertad, y otros más limitados como el autogobierno y la autorregulación (IOC, 2016).

4. REFERENCIAS

Bach, T. (2017). Opening remarks for the International Forum for Sports Integrity. In IOC (Ed.), *International Forum for Sports Integrity* (p. 5). Laussane: IOC. Retrieved from https://stillmed.olympic.org/media/Document Library/OlympicOrg/News/2017/02/2017-02-15-Thomas-Bach-IFSI-opening-remarks.pdf#_ga=2.166921662.1623042120.1514968921-1863594586.1514968921

Chappelet, Jean-Loup and Mrkonjic, M. (2013). *Basic Indicators for Better Governance in International Sport (BIBGIS): An assessment tool for international sport governing bodies*. Lausane. Retrieved from https://serval.unil.ch/resource/serval:BIB_7BDD210D3643.P001/REF

Chelladurai, P. (2014). *Managing organizations for sport and physical activity : a systems perspective*. (Routledge, Ed.) (Fourth). New York: Routledge. Retrieved from https://www.routledge.com/Managing-Organizations-for-Sport-and-Physical-Activity-A-Systems-Perspective/Chelladurai/p/book/9781621590149

Coldeportes. (2004). *Legislación Deportiva Comentada. Coldeportes*. (U. del V. Universidad de Antioquia, Ed.) (1st ed.). Bogotá: Kinesis. Retrieved from http://www.coldeportes.gov.co/coldeportes/biblioteca_deportiva/libros_inspeccion

ANEXO I

PACTO POR LA GOBERNANZA Y LA TRANSPARENCIA EN EL DEPORTE ASOCIADO EN COLOMBIA

COLDEPORTES, el Comité Olímpico Colombiano y las Federaciones Deportivas Nacionales, en el marco de los principios sobre la gobernanza y transparencia en el deporte,

PACTAMOS:

1. Que reconociendo la Carta Internacional de Unesco sobre el deporte, nos comprometemos a aplicar los principios del buen gobierno, a saber, procedimientos democráticos y transparentes para las elecciones y la adopción de decisiones, consultas periódicas con los grupos de interés, así como reglas claras para la administración de fondos y la aplicación rigurosa de los principios de rendición de cuentas y transparencia.

2. Que destacando la Carta Olímpica, y reconociendo que el deporte se desarrolla en el marco de la sociedad, las organizaciones deportivas del Movimiento Olímpico tendrán los derechos y obligaciones de autonomía, que incluyen establecer y controlar libremente las reglas del deporte, determinar la estructura y la gobernanza de sus organizaciones, gozando del derecho a elecciones libres de toda influencia externa y la responsabilidad de garantizar la aplicación de los principios de buena gobernanza.

3. Que acatando la Circular 004 de 2018 emanada por Coldeportes, nos comprometemos a constituir y poner en funcionamiento la Comisión de Gobernanza y Transparencia en nuestra organización, la cual estará integrada por personas de reconocida idoneidad en el ámbito del deporte.

4. Que observando el Estatuto que rige nuestra organización, nos comprometemos a desarrollar nuestro objeto misional con la mayor responsabilidad social y transparencia en pro del buen gobierno en el Comité Olímpico Colombiano y la Federación.

Dando fe de lo acordado, las partes signatarias, expresan su voluntad con la firma el presente pacto por la gobernanza y la transparencia, en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

ERNESTO LUCENA BARRERO
Director
Coldeportes

BALTAZAR MEDINA
Presidente
Comité Olímpico Colombiano

El deporte es de todos | Coldeportes

COLOMBIA COMITÉ OLÍMPICO

PRESIDENTES DE FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

FERNANDO RESTREPO GÓMEZ
BOWLING

ALBERTO JOSÉ TORRES
BOXEO

JOSÉ EDUARDO QUINTERO JARAMILLO
BRIDGE

WILLIAM PACHON LADINO
CANOTAJE

JORGE OVIDIO GONZALEZ LONGAS
CICLISMO

JAVIER FERNANDO CASTRO ACOSTA
DEPORTES AÉREOS

(Cr.) MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑÓZ
DEPORTIVA MILITAR

DIEGO ALFONSO VALLEJO MAYA
ECUESTRE DE COLOMBIA

VLADIMIR IWANOFF
ESGRIMA

NATALIA MONSALVE GARCÍA
ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

RAMÓN JESURÚN FRANCO
FÚTBOL

MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ AGUIRRE
FÚTBOL DE SALÓN

El deporte es de todos | Coldeportes

COLOMBIA COMITÉ OLÍMPICO

PRESIDENTES DE FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

ALBERTO HERRERA AYALA
PATINAJE

JUAN MANUEL GUTIÉRREZ NAVARRO
RACQUETBALL

ANDRÉS ROBERTO GÓMEZ CASTAÑO
RUGBY Jairo Padilla P. (Delegado)

EDUIN DE JESÚS DÍAZ PÁJARO
SÓFTBOL

PABLO FELIPE SERNA CÁRDENAS
SQUASH

LUIS ROLANDO FORERO SIERRA
TAEKWONDO

ALVARO ROJAS FERNÁNDEZ
TEJO

DAVID ERNESTO SAMUDIO GÓMEZ
TENIS

PEDRO LUIS URIBE ROLDÁN
TENIS DE MESA

ALEX TANAKA KURATOMI
TIRO Y CAZA DEPORTIVA

RODRIGO SALAZAR PELÁEZ
TRIATLÓN

PAULA DOUAT CORREDOR
VELA

ANEXO II

CÓDIGO POR LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA EN EL DEPORTE ASOCIADO COLOMBIANO

Resolución No.
(Por la cual se adopta el Código por la gobernanza y transparencia en el deporte asociado colombiano)

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de _____, en uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Carta Internacional de Unesco sobre el deporte, se deben aplicar en las organizaciones deportivas los principios del buen gobierno, los cuales incorporan procedimientos democráticos y transparentes para las elecciones y la adopción de decisiones, consultas periódicas con los grupos de interesados, así como reglas claras para la redistribución de fondos y la aplicación rigurosa de los principios de rendición de cuentas y transparencia.

Que conforme con lo establecido en la Carta Olímpica, las organizaciones deportivas del Movimiento Olímpico tendrán los derechos y obligaciones de autonomía, que incluyen establecer y controlar libremente las reglas del deporte, determinar la estructura y la gobernanza de sus organizaciones, gozando del derecho a elecciones libres de toda influencia externa y la responsabilidad de garantizar la aplicación de los principios de buena gobernanza.

Que con fundamento en la Circular 004 de 2018, emanada por Coldeportes, es necesario constituir y poner en funcionamiento la Comisión de Gobernanza y Transparencia en cada federación deportiva, la cual estará integrada por personas de reconocida idoneidad en el ámbito del deporte.

Que las Comisiones de Gobernanza y Transparencia creadas mediante la Circular 004 de 2018 representan un mecanismo para verificar diligentemente el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros, contables y técnicos que deben atender los organismos deportivos, en aras de garantizar que estas estructuras sean sólidas e idóneas para adoptar al desarrollo deportivo nacional.

Que los siete Principios Básicos Universales de Buena Gobernanza en el Sistema Olímpico y el Movimiento Deportivo son parte de los principios del Olimpismo, de la Agenda 2020, y son obligatorios para todos los constituyentes Olímpicos.

b. Una persona natural de reconocida idoneidad, virtudes éticas y compromiso por el desarrollo del deporte en el país o en el departamento en que el organismo deportivo tenga jurisdicción.
c. Un deportista de nivel competitivo con reconocimiento a nivel nacional.

ARTÍCULO 4º. COMPROMISOS DE LA FEDERACIÓN. En el marco del pacto sobre la gobernanza y la transparencia en el deporte se establecen los siguientes:

a. Verificar diligentemente el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros, contables y técnicos que deben atender los organismos deportivos, en aras de garantizar que estas estructuras sean sólidas e idóneas para adoptar al desarrollo deportivo nacional.
b. Garantizar la constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión de Gobernanza y Transparencia en las ligas deportivas o clubes, según sea el caso.
c. Asegurar los procesos y procedimientos para la rendición de cuentas de la Federación ante los organismos del Sistema Nacional del Deporte.
d. Establecer mecanismos de difusión y acceso en línea de la normativa interna de la Federación, así como también, con las decisiones colegiadas de carácter económico, administrativo, electoral o disciplinario.
e. Velar por que los diferentes miembros de los órganos de gobierno se postulen y se elijan cumpliendo a cabalidad con los principios de democracia, transparencia, integridad e idoneidad.
f. Coadyuvar en procesos de evaluación o heteroevaluación que permitan determinar el estado de la gobernanza y la legitimidad en la Federación.
g. Implementar acciones para mejorar el estado de la gobernanza y la legitimidad en la Federación.
h. La demás que establezca la Federación o la autoridad competente.

ARTÍCULO 5º. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA. En el marco del pacto sobre la gobernanza y la transparencia en el deporte se establecen los siguientes:

a. Verificar el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos entre el organismo deportivo y COLDEPORTES.
b. Acompañar y apoyar el organismo deportivo en la normalización de sus obligaciones legales y estatutarias.
c. Informar a COLDEPORTES sobre la situación del organismo deportivo frente a los compromisos adquiridos.
d. Recomendar prácticas de buen gobierno para el organismo deportivo.
e. La demás que establezca la Federación o la autoridad competente.